

<http://saia.pereira.gov.co>

19



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **55227-2015**
Fecha: 07/10/2015 15:31:03
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

PROVINCIAL DE PEREIRA

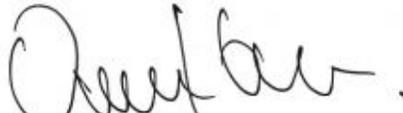
Pereira, 02 de Octubre de 2015
PPP- 4696

Señor
JEFE
OFICIA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Pereira

Cordial saludo.

Muy atentamente, me permito dar traslado del escrito donde aparece como signatario el señor **EDILBERTO MOSQUERA RAMIREZ**, el que fue radicado bajo el N°1335-15, que por medio de la cual da a conocer presuntas irregularidades por parte de un funcionario adscrito a la Institución Educativa Ciudadela Cuba, para que se inicie la investigación a que hubiere lugar, y como asunto de su competencia.

Cordialmente,


ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial de Pereira

Rd-1335-15
lue 2015- 349578
Edga f-



DEPENDENCIA	PROVINCIAL DE PEREIRA
RADICACION	N° -1335-15
IUS	2015-349578
DISCIPLINADO	POR ESTABLECER
CARGO	POR ESTABLECE
ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA CUBA
QUEJOSO	EDILBERTO MOSQUERA RAMIREZ
FECHA QUEJA	SEPTIEMBRE 24 DE 2015
FECHA HECHOS	INDETERMINADA
ORIGEN	PEREIRA
ASUNTO	AUTO QUE ORDENA LA REMISION DE UNA QUEJA A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (art. 2,3,59, y 58, de la Ley 734-02).

Pereira Risaralda,

02 OCT 2015

Se recibe por parte del señor EDILBERTO MOSQUERA RAMIREZ, denuncia la que fue radicada en esta Provincial, bajo el N°1335-15, donde manifiesta presuntas irregularidades por parte de Directivos de la INSTITUCIÓN Educativa Ciudadela Cuba, al parecer, por extralimitación de funciones.

* Ley 734 de 2002, ARTICULO 2º. TITULARIDAD DE LA ACCION DISCIPLINARIA. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y municipales, **corresponde a la oficinas de control disciplinario interno** y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del estado, conocer de los asuntos disciplinario contra los servidores públicos de sus dependencias... (...) "Negrilla Propia.

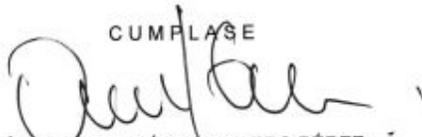
Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Remitir por competencia en el estado en que se encuentra la denuncia radicada bajo el N°1091-15, a la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA**

SEGUNDO. La presente decisión se comunicara al quejoso, informándole que contra la misma no procede recurso alguno. Por secretaria hágase las anotaciones del caso.

CUMPLASE


ÓSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Procurador Provincial de Pereira

Pereira, septiembre 24 de 2.015

Doctor

OSCAR GUERRERO

Procurador Provincial.

La ciudad.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA PROVINCIAL
DE PEREIRA

1335

R.C No.: _____

Fecha recibido: 24/9-15

Folios: 3

Hora: 4:00 P.M.

Recibido por: V. J. Jibón

Referencia: Envió copia escrito dirigido a Consejo Directivo

Atentamente me permito remitirle copia escrito dirigido al Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela Cuba con el fin que usted como parte del Ministerio tenga conocimiento de lo que allí asevero y denuncio. Además con el fin de que emprenda las acciones correspondientes en la protección de mis derechos.

Cordialmente,


EDILBERTO MOSQUERA RAMIREZ
Cra 2ª Bis # 26-74
Tel: 3004303584

IUS-2015-349578MS

Pereira, septiembre 22 de 2.015

Señores

CONSEJO DIRECTIVO.

I.E. CIUDADELA CUBA.

La Ciudad.

Referencia: Documento s.n.

En la fecha de hoy doy respuesta a documento s.n. Dirigido a mí por el Consejo Directivo y fechado el día 17 del mes en curso, en que manifiestan que por unanimidad acuerdan solicitarme la entrega de estos documentos de mi trabajo pedagógico y didáctico en la asignatura de inglés de los grados referenciados en su escrito.

Docentes ALBA LUCIA GONZALEZ Y CLARIBEL MARIN GOMEZ; Ex alumno HECTOR FABIO BERMUDEZ, Estudiantes YHOJAN ANDRES ROJAS CORREA Y LEIDY JULIANA OSPINA VILLADA, Madre de Familia HILLARY FABIOLA LONDOÑO OROZCO, permítanme sentir pena por la forma en que han sido utilizados y asaltados en su buena fe por el Rector de la Institución Señor FRANCISCO JAVIER SALAZAR al firmar un documento en el cual hacen una serie de requerimientos que no son de su competencia.

HECHOS.

El 10 de septiembre me presento a la institución llevando Acta de Posesión No. 352 de la fecha y el Decreto de nombramiento 666. Ese día le entrego la documentación a CLAUDIA BALLESTEROS, la psicóloga que estaba asignada como coordinadora ante la ausencia del Rector y el Coordinador. El día 11 de septiembre me presente a la Institución y no pude localizar al Rector. El lunes 14 me presente ante el Rector quien me recibe en forma displicente y me dice "míre profesor, yo no lo quiero recibir, no quiero que venga al colegio porque usted ha dejado a todos los estudiantes en los dos periodos" argumentando que fue a jurídica de la Secretaría de Educación y que haya le habían dicho que escribiera. Yo le dije que tratara de precisar y que no fuera a decir algo diferente a la justificación que estaba dando. En ese momento me dijo que no me iba a asignar carga académica y una de las razones era porque los alumnos estaban en recuperación y que debía antes comunicarse con Jurídica de Secretaría de Educación. En vista de lo anterior me dirigí a la Secretaria de Educación para buscar reubicación pero la Doctora SIRLEY OSSA me dice que habían hablado con el Rector y que yo debía estar en la I.E. Ciudadela Cuba. El día martes 15 me presento y no me asigna carga académica. El Día miércoles 16 me entrega la relación de grupos a los cuales debía dar las clases. El día jueves 17 me entrega oficio en el cual el Consejo Directivo me solicita entregar a más tardar el lunes 21 varios documentos. Sólo hasta el lunes 21 me entregan oficialmente los grupos.

El Señor Rector FRANCISCO JAVIER SALAZAR me pide, utilizando al Consejo Directivo, los siguientes documentos que curiosamente a nadie más se le ha solicitado en la institución y mucho menos en forma extemporánea como lo hace conmigo. Sin embargo voy a dar respuesta a cada uno de ellos demostrando que detrás de estas exigencias se manifiesta un caso claro de acoso laboral y racial.

1. La planeación académica de los dos periodos transcurridos. No hay solución de continuidad en mi vinculación sin embargo me permito aclararle que la planeación académica en la asignatura de Inglés, se realiza por todos los profesores del área en la fecha determinada por usted al inicio de cada periodo y esta se sube a la plataforma institucional con ejes temáticos, contenidos, estándares, actividades y evaluación. Recuerde que usted permanentemente la está revisando y haciendo presión sobre los docentes a los cuales muchas veces reúne para referirse principalmente al tema de la mortandad académica.
2. DIARIO DE CAMPO (Preparación de clases) ejecutada con estos grupos entre los meses de Enero a Junio que estuvieron a su cargo. No hay solución de continuidad, sin embargo me permito señalar que no ha sido política de la Institución hacerle esta exigencia a los docentes y en segundo lugar muestra su sesgo perverso hacia mí constituyéndose esto en una actitud racista.
3. Los motivos por los cuales usted justifica el elevado porcentaje de reprobación de los estudiantes de estos grados en ese lapso de tiempo, primero y segundo periodos. No hay solución de continuidad en mi vinculación. En primer lugar no justifico el elevado porcentaje de reprobación de estudiantes, pero este se evidencia en base a las siguientes observaciones administrativas y al seguimiento y diagnóstico de los estudiantes. En septiembre de 2013 llegué a la I.E. Ciudadela Cuba y usted como Rector me dice que he llegado a la mejor institución educativa del Municipio de Pereira, criterio que he venido reelaborando a partir de una serie de prácticas administrativas que riñen con ese criterio de calidad que usted se abroga. Usted no obstante conocer la situación de reprobación no ha hecho nada para que mejore la calidad académica de los estudiantes tapando la realidad en el afán de sostenerse en la rectoría. El traslado de docentes que han cuestionado su accionar a los cuales incluso les negaba el derecho al uso de la palabra. En los estudiantes el bajo rendimiento según mi observación y diagnóstico se debe entre otras cosas a lo siguiente: Falta de compromiso y desinterés en el estudio, desorden e indisciplina que afecta el desarrollo de las clases, el consumo de alucinógenos y otras sustancias y la falta de acompañamiento institucional para el control disciplinario. Con el fin de tapar estos hechos se opta por el facilismo de promover estudiantes como un criterio que se ha pretendido institucionalizar pretendiendo cuestionar la exigencia académica que siempre he buscado que prevalezca en el proceso educativo.
4. Los avances logrados por los estudiantes del comienzo del año al 30 de junio del presente año. No hay solución de continuidad en mi vinculación. Al respecto me permito manifestar en consonancia con el punto anterior que es difícil medir dichos avances porque en las notas se refleja bajo interés no solo en esta asignatura sino en otras, o acaso la profesora ALBA LUCIA que hoy se presta para esta encerrona

constantemente no se queja en sala de profesores que en su clase de Ética los alumnos no quieren hacer nada?.

Espero haber dado respuesta a este cuestionario, que más parece un prontuario a un docente que se ha caracterizado por su idoneidad profesional y por tratar de mantener un nivel de exigencia a sus estudiantes en procura de una formación con altos niveles.

Atentamente,



EDILBERTO MOSQUERA RAMIREZ.

Dirección: Carrera 2ª bis No. 26-74 Pereira Cel. 3004303584

Con copia: Secretaria de Educación Municipal, Procuraduría Provincial, Sindicato de Educadores de Risaralda, Personería Municipal.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de octubre de 2015	Número de radicado:	55227
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	4696		
Persona natural o jurídica:	OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ		
Descripción o asunto:	TRASLADO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

